

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. línea.



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia... 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades 160,00 " "
Numero suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

Págs.

Págs.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excmo. Diputación Provincial de Santander
Anunciando dos suplementos de créditos a los capítulos del presupuesto en ejercicio que se detallan 393

ANUNCIOS OFICIALES

Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo 394
Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Rionansa 396
Distrito Minero de Palencia 396
Servicios Hidráulicos del Norte de España.. 396
Jefatura de Obras Públicas 396
Distrito Minero de Santander..... 396

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Ministerio de Obras Públicas 397
Ayuntamiento de Luena 399
Ayuntamiento de Entrambasaguas..... 399
Junta Vecinal de Rioseco 399

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 399

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Meruelo, Campoo de Yuso, Argoños, Santiurde de Toranzo, Cillorigo, Rionansa, Anievas. Poblaciones y Reinosa 399

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

La Excmo. Corporación, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó dos suplementos de créditos a los capítulos del presupuesto en ejercicio que se detallan, cuyo importe se cubrirá en la forma que se determina a continuación, quedando expuesto al público el expediente en las oficinas de la Intervención de Fondos de esta Excelentísima Diputación Provincial, durante el plazo de quince días, para general conocimiento y para que puedan presentarse las reclamaciones pertinentes, con arreglo a la legislación en vigor.

Partida: 10; Crédito que se suplementa; Capítulo primero. — Obligaciones generales. — Artículo tercero. — Para pago de deudas de ejercicios cerrados; Total por conceptos: 1.480.354,43; total por artículos: 1.480.354,43.

Partida: 47; Crédito que se suplementa: Capítulo sexto. — Personal y material. — Artículo primero. — Para pago de mensualidades extraordinarias a los funcionarios provinciales; Total por conceptos: 1.300.000,00; total por artículos: 1.300.000,00; Total: 2.780.354,43.

El importe de estos suplementos de créditos será cubierto con el superávit resultante a la liquidación del ejercicio de 1956.

Santander, 16 de mayo de 1957.—El presidente, José Pérez Bustamante.

DEPARTAMENTO MARITIMO DE EL FERROL DEL CAUDILLO

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER

Relación nominal, foliada y filiada, de los inscritos de este Trozo, pertenecientes al reemplazo de 1958 definitivamente alistados, que se levanta con arreglo a lo dispuesto en el artículo 114 del Reglamento para aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada, para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, los cuales deben ser excluidos del alistamiento del Ejército de Tierra.

TROZO DE SANTOÑA

Núm. de orden	Nombres y apellidos	Nombres de los padres	NATURALEZA		NACIMIENTO
			Pueblo	Provincia	
	Florentino Cascón Martínez	Angel y Gregoria	Santoña	Santander	Año 1938
	Angel Viantea Cagigas	Antonio y Aquilina	Idem	Idem	
	Miguel Fuentes Pérez	Miguel y Ana	Idem	Idem	
	Salvador Cicero Fuente	José y Emérita	Cicero	Idem	
	José Ibáñez Sárraga	José y Trinidad	Isla	Idem	
	Manuel Abascal Quintana	Guillermo y María	Santoña	Idem	
	José Fresnedo Cerro	José y María Teresa	Idem	Idem	
	José Manuel Laguera Pérez	Pedro y Milagros	Meruelo	Idem	
	Miguel Valle Rozas	Adolfo y Rosalía	Santoña	Idem	
	Jesús Severiano Santamaría	Elias y Martina	Idem	Idem	
	Félix González Pérez	Gervasio e Isabel	Idem	Idem	
	Antonio San Martín Solar	Santiago y Eusebia	Idem	Idem	
	Pedro Ruiz Barberanena	Juan y María Luisa	Idem	Idem	
	Ignacio Noriega Pereda	Arsenio y Concepción	Idem	Idem	
	Fernando Arriola Quintana	Ramón y Angeles	Idem	Idem	
	Juan Inastrillas Argos	Nicanor y Dojores	Idem	Idem	
	Manuel Antolin González	Agustín y Fermína P.	Idem	Idem	
	Julio Prada Martín	Anastasio y Julia	Santander	Idem	
	Luis Hervella Gonzalo	Luis y Milagros	Santoña	Idem	
	Lorenzo Argos Martínez	Lorenzo e Isabel	Santander	Idem	
	José Menezo Palacio	José y Amalia	Argoños	Idem	

Santoña, 7 de abril de 1957.—El ayudante militar de Marina, Julián Soto.

TROZO DE REQUEJADA

1	Vicente Tresgallo Ballesteros	Vicente y Dionisia	C. de Baldelomar	Santander	15 febrero
2	José Luis Carral Seco	José y Cesárea	Castañeda	Idem	16 idem
3	Buenaventura Iglesias Andrés	Buenaventura e Isabel	Sierrapando	Idem	9 marzo
4	José Plaza Gómez	Manuel y Natalia	Suances	Idem	16 idem
5	José Manuel Obregon Diaz	Emiliano y Josefa	Hiloyedo	Idem	19 idem
6	Alonso Pelayo	Francisco	Torrelavega	Idem	27 idem

3	Buenaventura Iglesias Andrés	Sierrapando	16 idem
4	José Plaza Gómez	Suances	19 idem
8	Leopoldo Obregon Díaz	Hirafedo	27 idem
9	José Manuel Pelayo Alonso	Torrelavega	27 idem
10	Aurelio García Collantes	Cartes	15 junio
11	Basilio Alonso Cuevas	Miengo	15 idem
12	Melquiades Alonso Cuevas	Idem	20 idem
13	Eduardo Miera Díaz	Suances	23 agosto
14	Carlos Haró Gómez	Miengo	26 septiembre
15	José Antonio Pinto Salas	Idem	6 noviembre
16	Manuel Calderón Llera	Los Corrales de Buelna	30 idem
17	José Luis Herrera Cuevas	Polanco	30 diciembre
18	Pedro Cano Martínez	Miengo	8 enero
19	Manuel Gascón San Honorio	Santander	13 idem
	Manuel Villegas Salas	Suances	

Requejada, 18 de abril de 1957.—El comandante del Trozo, Alejandro Sáiz Salas.

TROZO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

1	Camilo González López	Lamadrid	3 enero
2	Manuel A. Gutiérrez Gutiérrez	San Vte. de la Barquera	7 febrero
3	José María Gómez Tuñón	Comillas	14 idem
4	José Pérez Mazón	Idem	9 marzo
5	José A. Roiz Roiz	San Vte. de la Barquera	4 abril
6	José F. Martínez Herrero	Idem	17 idem
7	Francisco González Sánchez	Comillas	3 mayo
8	Alberto Rodríguez Santiañez	San Vte. de la Barquera	9 idem
9	José A. Fuentes Dosal	Idem	17 idem
10	José A. Sánchez González	Idem	17 junio
11	Manuel Sánchez Villar	Idem	17 idem
12	Roberto Fernández Gutiérrez	Prellezo	4 julio
13	Dionisio González Pérez	Comillas	7 idem
14	Ignacio Gutiérrez Bustamante	San Vte. de la Barquera	18 idem
15	José R. Alvarez Diego	Idem	23 idem
16	José A. Sánchez Iglesias	Idem	3 septiembre
17	Joaquín Lamadrid Martínez	Comillas	16 idem
18	Santiago Noriega Maestro	Idem	30 noviembre
19	Vicente Bustamante Santiañez	San Vte. de la Barquera	30 idem

Secundino y Antonina	Santander
Manuel y Amalia	Idem
José y Nieves	Idem
Manuel y Gloria	Idem
Valentín y Carmen	Idem
José y Esperanza	Idem
Francisco y María	Idem
Alberto y Carmen	Idem
Antonio y Celia	Idem
Manuel y Nemesia	Idem
Celestino y María	Idem
José y Avelina	Idem
Elias y María	Idem
Ignacio y María	Idem
Ramón y María	Idem
Jesús y Angela	Idem
Pedro y Rosario	Idem
Santiago y Dorotea	Idem
Vicente y Carmen	Idem

San Vicente de la Barquera 15 de abril de 1957.—El ayudante militar de Marina, Julio Ramirez.

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE RIONANSA

José Luis Varela Linares, presidente de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Rionansa.

Hago saber: Que confeccionado el padrón de contribuyentes para el sostenimiento de esta entidad y sus servicios en el ejercicio de 1957, queda expuesto al público en la Secretaría de esta Hermandad, a fin de que, examinado por aquellos que la deseen, puedan presentar cuantas reclamaciones estimen convenientes a su derecho, exposición que lo será con plazo de quince días, a contar del en que aparezca en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el de la D. N. de S., considerándose firme en sus efectos una vez transcurrido el mismo.

Lo que se hace público para conocimiento de los afiliados a este organismo.

Rionansa, 8 de mayo de 1957.—
El jefe de la Hermandad, José Luis Varela. 691

SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA

Información pública

Por Orden Ministerial fecha 17 de abril próximo pasado, ha sido aprobado técnicamente el proyecto de abastecimiento de aguas al pueblo de Veguilla, perteneciente al Ayuntamiento de Soba (Santander); autorizando a estos Servicios Hidráulicos para la incoación del expediente de información pública, del proyecto y de las tarifas.

Se captan las aguas del manantial "Mijares", propiedad del Ayuntamiento, mediante su correspondiente arqueta, de la que parte la conducción hasta el depósito, que queda dividida en dos tramos de 483 y 461.50 metros, por medio de una arqueta de quiebra de presión. Se proyecta un depósito, tipo 3-A de la Instrucción, de 26 metros cúbicos de capacidad, del que parte la tubería de suministro que en el perfil 22 se bifurca en dos ramales para servir a tres fuentes correspondientes a cada uno de los tres barrios en que se divide el pueblo.

Las tarifas propuestas para el suministro de agua al vecindario, son las siguientes: 4,71 pesetas el metro cúbico en los primeros 20

años, a 1,08 pesetas el metro cúbico en los años sucesivos.

Lo que se hace público, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, por un plazo de quince días naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, a fin de que los que se consideren perjudicados con las obras del abastecimiento puedan presentar sus reclamaciones durante el expresado plazo, en las oficinas de la Sección de estos Servicios Hidráulicos en Santander, en cuyas oficinas, sitas en la Diputación Provincial, se hallará de manifiesto un ejemplar del proyecto; en la Alcaldía de Soba, y en estos Servicios Hidráulicos de Norte de España, en cuyas oficinas, sitas en Oviedo, calle de Doctor Casa, número 2, tercero, se hallarán de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata.

Oviedo, 3 de mayo de 1957.—El ingeniero director, César Conti. 694

DISTRITO MINERO DE PALENCIA

Por desconocerse el domicilio de don José Ciria Pont, que últimamente lo tuvo en Santander, por medio del presente anuncio, que se insertará en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, se le notifica, de acuerdo con lo que dispone el artículo 45 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, que el día 14 de mayo del corriente año, darán comienzo las operaciones de reconocimiento, deslinde y, en su caso, demarcación, del permiso de investigación de mineral de Hierro denominado "Hierros de Lomilla", número 2.958, de la provincia de Palencia, sito en el término municipal de Valoria de Aguilar, próximo a la concesión minera "La Lomilla", número 2.211, de la provincia de Palencia, propiedad del mencionado señor Ciria.

Palencia, 7 de mayo de 1957.—El ingeniero jefe, G. Adriano García-Lomas. 692

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

Carreteras

Solicitada por Asfaltos y Construcciones Elsan, S. A., domicilia-

da en Madrid, Cedaceros, 4, la devolución del exceso de fianza constituida por dicha Empresa para las obras de la C. N. de Burgos a Santander, kilómetros 150,780 al 151.578, Ramal a Cajo.—C. N. de Burgos a Santander, kilómetros 150,780 al 151,755, Ramal a Peñacastillo.—Ensanche y afirmado, de que es contratista la mencionada Empresa, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado b) del artículo primero de la Ley de 17 de octubre de 1940 ("Boletín Oficial del Estado" del día 23), en relación con la R. O. de 3 de agosto de 1910 ("Gaceta" del 22), a fin de que el ilustrísimo señor alcalde del Excelentísimo Ayuntamiento de Santander, en cuyo término municipal se ejecutan los trabajos, remita a esta Jefatura certificación de las reclamaciones judiciales que se hayan presentado contra la Sociedad contratista de las mencionadas obras; entendiéndose que, si transcurridos quince días hábiles, contados desde la fecha en que se inserte este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, no remite la expresada Alcaldía la referida certificación, se entenderá que no existe reclamación alguna.

Santander, 10 de mayo de 1957. El ingeniero jefe (ilegible). 696

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 165,50 pesetas.

DISTRITO MINERO DE SANTANDER

Establecimiento de cable aéreo por Solvay y Compañía

Por la Sociedad Solvay y Compañía se solicita el establecimiento de un transportador aéreo bicable para el transporte de piedra caliza entre sus canteras de Cuchía (Miengo) y su fábrica de productos sódicos en Barreda (Torrelavega), según proyecto que obra en estas oficinas.

Lo que se publica de acuerdo con lo establecido en el artículo 161 del Reglamento de Minería, y a fin de que los que se crean perjudicados puedan presentar sus reclamaciones ante esta Jefatura de Minas, durante el plazo de quince días, previo examen del proyecto, si lo estiman necesario.

Santander, 30 de abril de 1957. El ingeniero jefe, Juan Gómez Ortiz. 703

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 101,50 pesetas.

Relación de las operaciones de reconocimiento, deslinde y, en su caso, demarcación, que se han de llevar a cabo en esta provincia de Santander, por personal facultativo del Distrito Minero de Palencia en los días del 13 al 18 de mayo de 1957, del permiso de investigación nombrado "Rosario", número 2.916, de 306 pertenencias para mineral de azufre, en los términos municipales de Lores (Palencia), Vega de Liébana y Pesaguero Santander, cuyo interesado es don Abilio Bores y otros.

Lo que se publica en este "Boletín Oficial", a los efectos y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Santander, 26 de abril de 1957.
El ingeniero jefe, Juan Gómez Ortiz. 702

Don Juan Gómez Ortiz, ingeniero jefe de Minas de este Distrito Minero.

Hago saber: Que por esta Jefatura de Minas, en providencia del día de hoy, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería, ha sido admitida definitivamente la solicitud de permiso de investigación nombrado "San Roque", número 15.792, solicitado por Manuel Cobo Gómez, vecino de Muriedas, con 12 pertenencias de mineral de hierro, del término de Camargo, de esta provincia, y con arreglo a la siguiente designación;

Se toman como puntos de partida la "Fuente de la Espina", sita en el pueblo de Muriedas.

Desde el punto de partida a la primera estaca se medirán 14° 93' S., se medirán 200 metros.

De primera a segunda, S, 14° 93', E, 100 metros; de segunda a tercera, O., 14° 93' S., 100 metros; de tercera a cuarta, S., 14° 93', E., 200 metros; de cuarta a quinta, E., 14° 93', N., 100 metros; de quinta a sexta, S., 14° 93', E., 200 metros; de sexta a séptima, E., 14° 93', N., 200 metros; de séptima a punto de partida, N., 14° 93', O., 500 metros; quedando de este modo cerrado el perímetro de las 12 pertenencias solicitadas con el nombre antecitado. Los rumbos se refieren al Norte verdadero y la división es sexagesimal.

Lo que se hace público por el

presente edicto a fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones durante el plazo de 30 días naturales en instancias dirigidas a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Santander, 30 de abril de 1957.
El ingeniero jefe, Juan Gómez Ortiz. 698

ANUNCIOS DE SUBASTA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Puertos y Señales Marítimas

En virtud de lo dispuesto por Orden de 4 de abril de 1957, esta Dirección General ha señalado el día 24 del próximo mes de junio, a las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de "Rampa para el tráfico de bahía al Este del muelle embarcadero" en el puerto de Santander, provincia de ídem, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de novecientos treinta y dos mil setecientos treinta y tres pesetas con sesenta y cuatro céntimos (932.733,64).

La licitación se celebrará en Madrid, en la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, del Ministerio de Obras Públicas, en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de septiembre de 1886. Real Orden de 30 de octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911, modificada en su Capítulo V por la de 20 de diciembre de 1952, Decreto-Ley de 20 de diciembre de 1956 y demás disposiciones vigentes, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Santander.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Obras Públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 17 de junio de 1957, y en la Jefatura de Obras Públicas de Santander.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano y se extenderán en pliego reintegrado con seis pesetas, de acuerdo con la vigente Ley del

Timbre, debiendo presentarse en sobre cerrado, en cuya portada se consignará que la licitación corresponde a esta contrata.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá presentarse con cada pliego el oportuno resguardo justificativo de haber constituido del modo que previene la referida Instrucción y el pliego de condiciones particulares y económicas la garantía que se requiere para tomar parte en la licitación, por un importe de dieciocho mil seiscientos cincuenta y cuatro pesetas con sesenta y siete céntimos (18.654,67), cantidad que ha de consignarse en metálico, en efectos de la Deuda Pública o en cualquier otra clase de valores que tengan legalmente concedido este privilegio, a los tipos asignados por las disposiciones vigentes y acompañando al resguardo, en su caso, la póliza de adquisición de los valores, suscrita por agente de Cambio y Bolsa.

Igualmente deberá acompañar a cada proposición, debidamente legalizados, cuanto proceda, y también por separado y a la vista:

1.º Documento de identidad del licitador.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Decreto-Ley de 13 de mayo de 1955, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquella, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

Las Entidades extranjeras deberán acompañar, debidamente legalizada por el cónsul de España en la nación de origen o por el cónsul de esa nación en España, la documentación que acredite su existencia y capacidad, con arreglo a la legislación del país respectivo.

4.º Declaración, para las personas naturales, y certificación, en el caso de Empresas, de no estar comprendidos en ninguna de las incompatibilidades que, para contratar con el Estado, establece el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

5.º Carnet de Empresa con Responsabilidad, establecido por Decreto del Ministerio de Trabajo de fecha 26 de noviembre de 1954.

6.º Justificación de hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales y contribución industrial o de utilidades.

7.º Cuantos otros documentos se requieran en el pliego de condiciones particulares y económicas como necesarios para tomar parte en la licitación de esta contrata.

En el caso de que resultasen dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los licitadores de aquellas proposiciones y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Madrid, 27 de abril de 1957.—El director general, Gabriel Roca.

Modelo de proposición

Don....., con residencia en....., provincia de..... calle de....., número....., según documento de identidad número....., expedido por....., entérado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día..... de..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de "Rampa para el tráfico de bahía al Este del muelle embarcadero", en el puerto de Santander, provincia de Santander, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (expresar claramente, escrita en letra, la cantidad en pesetas céntimos por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras).....

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría, empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos legalmente establecidos.

(Fecha y firma del proponente)

Se admiten proposiciones por cuantía superior al presupuesto de contrata establecido, pero será desechada toda aquella que modifique substancialmente el modelo anterior o incluya alguna cláusula condicional.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 739,50 pesetas.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Puertos y Señales Marítimas

En virtud de lo dispuesto por Orden de 10 de abril de 1957, esta Dirección General ha señalado el día 24 del próximo mes de junio, a las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de "Pavimentación de la zona de servicio del puerto al Oeste de la dársena de Maliaño", en el puerto de Santander, provincia de ídem. cuyo presupuesto asciende a la cantidad de tres millones ciento cincuenta y cuatro mil quinientas cuarenta y tres pesetas con cuarenta y siete céntimos (3.154.543,47).

La licitación se celebrará en Madrid, en la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, del Ministerio de Obras Públicas, en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, Real Orden de 30 de octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911, modificada en su Capítulo V por la de 20 de diciembre de 1952, Decreto-Ley de 20 de diciembre de 1956 y demás disposiciones vigentes, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Santander.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Obras Públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 17 de junio de 1957, y en la Jefatura de Obras Públicas de Santander, en los mismos días y horas.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano y se extenderán en pliego reintegrado con seis pesetas, de acuerdo con la vigente Ley del Timbre, debiendo presentarse en sobre cerrado, en cuya portada se consignará que la licitación corresponde a esta contrata.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá presentarse con cada pliego el oportuno resguardo justificativo de haber constituido del modo que previene la referida Instrucción y el pliego de condiciones particulares y económicas la garantía que se requiere para

tomar parte en la licitación, por un importe de cincuenta y dos mil trescientas dieciocho pesetas con quince céntimos (52.318,15), cantidad que ha de consignarse en metálico, en efectos de la Deuda Pública o en cualquier otra clase de valores que tengan legalmente concedido este privilegio, a los tipos asignados por las disposiciones vigentes y acompañando al resguardo, en su caso, la póliza de adquisición de los valores, suscrita por agente de Cambio y Bolsa.

Igualmente deberá acompañar a cada proposición, debidamente legalizados, cuanto proceda, y también por separado y a la vista:

1.º Documento de identidad del licitador.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Decreto-Ley de 13 de mayo de 1955, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquella, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

Las Entidades extranjeras deberán acompañar, debidamente legalizada por el cónsul de España en la nación de origen o por el cónsul de esa nación en España, la documentación que acredite su existencia y capacidad, con arreglo a la legislación del país respectivo.

4.º Declaración, para las personas naturales, y certificación, en el caso de Empresas, de no estar comprendidos en ninguna de las incompatibilidades que, para contratar con el Estado, establece el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

5.º Carnet de Empresa con Responsabilidad, establecido por Decreto del Ministerio de Trabajo de fecha 26 de noviembre de 1954.

6.º Justificación de hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales y contribución industrial o de utilidades.

7.º Cuantos otros documentos se requieran en el pliego de condiciones particulares y económicas como necesarios para tomar parte en la licitación de esta contrata.

En el caso que resulten dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los licitadores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Madrid, 27 de abril de 1957.—El director general, Gabriel Roca.

Modelo de proposición

Don....., con residencia en..... provincia de....., calle de....., número....., según documento de identidad número....., expedido por....., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día..... de..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de "pavimentación de la zona de servicio del puerto al Oeste de la dársena de Maliaño", en el puerto de Santander, provincia de Santander, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Expresar claramente, escrita en letra, la cantidad en pesetas céntimos por la que se compromete a la ejecución de las obras).....

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría, empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos legalmente establecidos.

(Fecha y firma del proponente)

Se admiten proposiciones por cuantía superior al presupuesto de contrata establecido, pero será desechada toda aquella que modifique substancialmente el modelo anterior o incluya alguna cláusula condicional.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 747.50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE LUENA

El día veintiocho del actual, a las once horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento la subasta de una yegua de dueño desconocido y cuyo hallazgo fué anunciado en el "Boletín Oficial de la provincia del día 17 del pasado mes de abril.

La subasta se celebrará con arreglo al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La res mostrenca puede verse en el barrio de San Andrés, de este término, domicilio de Vicente González.

Luena, 9 de mayo de 1957.—El alcalde (ilegible). 639

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 77,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

Al día siguiente hábil de cumplirse veinte de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las once de la mañana, se celebrará en el salón de sesiones de este Ayuntamiento la subasta para la construcción de un matadero municipal y un lavadero cubierto en el pueblo de Hoznayo.

Los planos, presupuesto y condiciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días hábiles, de diez a las trece horas.

Entrambasaguas, 27 de abril de 1957.—El alcalde, Villanueva. 637

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 77,50 pesetas.

JUNTA VECINAL DE RIOSECO

A los veinte días hábiles de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar en el Ayuntamiento la subasta de 400 apeas de pino, aforadas en diez metros cúbicos, procedentes de los trabajos de limpieza efectuados en el pinar del monte número 228, propiedad de esta Junta Vecinal.

El precio índice de licitación será el de siete mil quinientas pesetas, y la subasta se efectuará con arreglo a las normas vigentes en la materia y pliego de condiciones redactado por esta entidad.

Las instancias o pliegos para tomar parte en la subasta podrán presentarse, cerradas y debidamente reintegradas, hasta las once horas y treinta minutos del día señalado para la subasta, y ésta se celebrará a las doce horas de dicho día.

Rioseco, 26 de abril de 1957.—El presidente de la Junta Vecinal, Florentino Díaz. 634

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 113,50 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO UNO DE SANTANDER

Cédula de notificación y traslado de demanda

El señor juez municipal del número uno, en el proceso de cognición que promueve el procurador don Francisco Cubría Sáinz, en nombre y representación de don Urbano García Aguilar, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Villanueva del Río (Palencia), sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso primero de la casa número 11 de la Avenida de Castañeda, llamada "Villa Linares", en el Sardinero, de esta capital, ha mandado se confiera traslado de la demanda a la herencia yacente de don Julio Gutiérrez Pérez, vecino que fué de esta ciudad y a las personas desconocidas e inciertas con posible derecho a su herencia, a fin de que dentro de seis días comparezcan en autos contestando a dicha demanda por escrito, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Santander, 10 de mayo de 1957. El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 125.50 pesetas.

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE MERUELO

Formuladas y rendidas las cuentas municipales de esta localidad, correspondientes al ejercicio de 1956, se hace público que las mismas, con los documentos que las justifican, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que por cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular, por escrito, los reparos y observaciones que estimen pertinentes, durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes, en la inteligencia de que, transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

Meruelo, 4 de mayo de 1957.—El alcalde, J. Ortiz Alonso. 644

AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO

Duante el plazo de quince días

hábiles, a partir del siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio de 1956, admitiéndose reclamaciones durante dicho término.

Campoo de Yuso, 30 de abril de 1957.—El alcalde (ilegible)., 645

AYUNTAMIENTO DE ARGONOS

A los efectos de examen y reclamaciones, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, el expediente de liquidación del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 1956.

Argoños, 10 de mayo de 1957.—El alcalde, Rosendo Rodríguez. 646

AYUNTAMIENTO DE SANTIUR- DE DE TORANZO

Formada la liquidación del presupuesto de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1956, debidamente documentada, se halla expuesto al público por término de quince días, en la Secretaría municipal, a los efectos de examen y reclamación, conforme determina la vigente Ley de Régimen Local.

Santiurde de Toranzo, 29 de abril de 1957.—El alcalde (ilegible). 647

AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO

De conformidad con cuanto se dispone en el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local y en el Reglamento de Haciendas Locales, se expone al público, durante el plazo de quince días y ocho más, la cuenta liquidación del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento, en unión de los documentos que las justifican, correspondientes al ejercicio de 1956.

Cillorigo, 3 de mayo de 1957.—El alcalde (ilegible). 648

AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

Aprobada por este Ayuntamiento la liquidación del presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1956, se halla expuesta al público, en la Secretaría municipal,

por plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Rionansa, 30 de abril de 1957.—El alcalde (ilegible). 649

AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS

Aprobada en la sesión ordinaria celebrada en el día de ayer la liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio de 1956, se expone al público, por el plazo legal, al objeto de reclamaciones.

Anievas, 15 de abril de 1957.—El alcalde (ilegible). 651

AYUNTAMIENTO DE POLA- CIONES

Aprobada por este Ayuntamiento la liquidación del presupuesto municipal ordinario de 1956, se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal, por plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Polaciones, 29 de abril de 1957.—El alcalde (ilegible). 652

AYUNTAMIENTO DE TUDANCA

Aprobada por este Ayuntamiento la liquidación del presupuesto municipal ordinario de 1956, se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal, por plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Tudanca, 29 de abril de 1957.—El alcalde (ilegible). 653

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 121 del Reglamento de Servicios de las Entidades Locales, se hace público que, habiéndose aprobado en la sesión del pleno del Ayuntamiento de 23 de los corrientes un proyecto para la concesión del servicio de recogido comicial de basuras, se hallará expuesto, para información pública y reclamaciones procedentes, durante un período de treinta días, en las oficinas de Intervención de este Ayuntamiento.

Reinosa, 24 de abril de 1957.—El alcalde, Vicente González Sanz.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 109 de la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que, habiéndose aprobado por el pleno del Ayuntamiento, en

su sesión celebrada el 23 de los corrientes, el Reglamento del Servicio de Incendios y del Cuerpo de Bomberos Voluntarios, se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para que, en un plazo de quince días, se puedan interponer las reclamaciones que procedan.

Reinosa, 24 de abril de 1957.—El alcalde, Vicente González Sanz.

En la sesión del pleno del Ayuntamiento celebrada el día 23 de los corrientes, se aprobaron proyectos de obras de ampliación de las escuelas nacionales, urbanización de la calle de San Roque, urbanización de la calle del 18 de Julio, ídem de la Plaza Nueva, ídem de la calle del Desengaño, de la calle de Menéndez Pelayo, de la calle Avenida de Navarra, ídem de la calle de Juan José Ruano, de reforma de los oficinas del matadero municipal, de reparación del edificio para viviendas de los maestros y de embellecimiento de las escaleras de la Casa Consistorial.

Estos proyectos estarán de manifiesto en las oficinas de Intervención de este Ayuntamiento durante un período de quince días, a efectos de información pública y reclamaciones procedentes.

Reinosa, 24 de abril de 1957.—El alcalde, Vicente González Sanz.

A los efectos determinados por el artículo 790 de la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante un plazo de quince días se hallarán de manifiesto en las oficinas de Intervención de este Ayuntamiento las cuentas de liquidación del presupuesto de 1956.

Reinosa, 24 de abril de 1957.—El alcalde, Vicente González Sanz.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 664 de la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que, durante el término de quince días, se hallará de manifiesto en la Intervención de este Ayuntamiento un expediente de suplementos de crédito y otro de habilitación, ambos por medio de transferencia, que afectan al presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Reinosa, 24 de abril de 1957.—El alcalde, Vicente González Sanz.